Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 05 de Octubre de 2022.

VISTO:

La solicitud de prórroga de licencia presentada en el día de la fecha por el Concejal Facundo Lazo (Fs. 4– Expte. 398 /22), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Prorrógase la licencia concedida al Concejal Facundo Lazo , (art.1 Decreto N° 54/22) hasta el día 06 de Octubre de 2022, inclusive.----------

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Facundo Lazo, por el ----------
---------- término dispuesto por el artículo 1°, la Concejal Nélida Nancy Pose-----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, "ad referéndum" de su posterior
---------- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.----------

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ---------
---------- regístrese, publíquese.----------

DECRETO N° 56/20

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D./BALCARCE